



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmariás
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Alcalde-Presidente:

D. Miguel A. Estevan Serrano.

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Marta Alquézar Fernández.

D. Javier Climent Soriano.

D^a María Belén Adán Morraja.

D. Jesús Gan Gálvez.

D^a María Milián San Nicolás.

D. Ignacio Urquizu Sancho.

D. Javier Baigorri Navarro.

D. Jorge Abril Aznar.

D. Jorge Martínez Alcón.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Joaquín Egea Serrano.

D^a Ana Belén Andréu Martínez.

D. Carlos Andréu Sanz.

D. Ramiro Domínguez Bujeda.

Siendo las catorce horas del día dos de Septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen, habiendo excusado su presencia D^a Ana Belén Andréu Martínez.

Interventora:

D^a Irene Soler Grau.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Secretario Actal.:

D. Silvestre Arnas Lasmariás.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024.

Se somete a consideración del Pleno el borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de Agosto de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

2.- PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2024.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 29 de Agosto de 2024, del siguiente tenor literal.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

“Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto del ejercicio corriente o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

La presente modificación de crédito tiene como finalidad financiar los gastos:

- Para asumir los gastos de inversión de la delegación de vías públicas /urbanismo en lo que resta de año se propone un suplemento de crédito de 150.000,00 €.
- Para asumir los gastos de la prestación del servicio de eliminación de RSU al Consorcio de la Agrupación nº 7 de Alcañiz se propone un suplemento de crédito de 65.000,00 €.
- Para asumir los gastos corrientes de fiestas en lo que resta de año se propone un suplemento de crédito de 35.000,00 €.
- Para asumir los gastos corrientes de la delegación de vías públicas /urbanismo en lo que resta de año se propone un suplemento de crédito de 40.000,00 €.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de créditos suplementos de crédito financiados con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad.

Visto lo establecido en el Art. 165, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la adopción del siguiente acuerdo:





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de **Suplementos de crédito 19/2024**, por importe de **290.000,00 €** financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente en los siguientes términos:

19.1) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
1532/61901	INVERSION REP INFRAESTRUCUTRAS VIAS PUBLICAS	382.972,99 €	567.400,95 € *	150.000,00 €	1.100.373,94 €
TOTAL				150.000,00 €	

*Incluye modif 14/2024 C) y
16/2024 D) 2

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	170.000,00 € *	150.000,00 €	4.696.820,00 €
TOTAL				150.000,00 €	

*Incluye modif 16/2024

19.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
1622/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS RESIDUOS	430.000,00 €	33.354,54 €	65.000,00 €	528.354,54 €
TOTAL				65.000,00 €	

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	320.000,00 € *	65.000,00 €	4.761.820,00 €
TOTAL				65.000,00 €	

*Incluye modif 16/2024 y





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

19/2024 1)

19.3) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
3380/22699	ACTIVIDADES FESTIVAS FIESTAS	250.000,00 €	28.772,00 €	35.000,00 €	313.772,00 €
TOTAL				35.000,00 €	

*Incluye modif 16/2024

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	385.000,00 € *	35.000,00 €	4.796.820,00 €
TOTAL				35.000,00 €	

*Incluye modif 16/2024 y
19/2024 1) y 2)

19.4) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
1532/21901	REPARACION INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	131.000,00 €	158.901,50 € *	40.000,00 €	329.901,50 €
TOTAL				40.000,00 €	

*Incluye modif 14/2024

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	420.000,00 € *	40.000,00 €	4.836.820,00 €
TOTAL				40.000,00 €	

*Incluye modif 16/2024 y
19/2024 1), 2) y 3)





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Modificar el anexo de inversiones del ejercicio 2024.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda”.

Toma la palabra el Sr. Domínguez, para señalar que el incremento de su área en la presente modificación se cifra en 65.000 €, que van a ser destinado al pago al Consorcio correspondiente a la gestión de basuras, dado que el importe a abonar se ha triplicado, ya que se paga a 90 € la tonelada y pese a haberse incrementado la partida, ha resultado insuficiente.

Toma la palabra el Sr. Andréu, agradeciendo el cambio de técnico en su departamento, por lo que podrá llevar a cabo sus proyectos, proponiendo las oportunas modificaciones presupuestarias.

Toma la palabra el Sr. Baigorri poniendo de manifiesto sus dudas de que cualquier concejal pueda plantear modificaciones presupuestarias, de lo que se informará; anuncia su voto a favor, indicando que los recursos que financian esta modificación provienen del incremento recibido de la participación en los tributos del Estado aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Así mismo, ofrece un consejo a la Concejala delegada de Festejos y es que planifiquen las actuaciones y gastos con antelación, ya que en el Pleno de Agosto ya se tramitó otra modificación presupuestaria de esta área, siendo conveniente tener cerradas las actuaciones de fiestas en el primer cuatrimestre del año, ya que de esta manera se conseguirá un ahorro económico.

También el Sr. Baigorri concreta el tipo tributario a que se debe el incremento de la partida de residuos urbanos que se abonará al Consorcio de la Agrupación nº 7.

Dª Anabel Fernández, interviene para precisar que las actuaciones de fiestas estaban programadas desde principios de años, pero todo lo relacionado con iluminación y sonido, el precio se ha incrementado mucho; también ha habido varias actuaciones que no estaba previsto realizar (concentración Casas de Aragón, Superbikes, etc.), recordando también las modificaciones presupuestarias tramitadas para festejos durante el anterior mandato Corporativo.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

En cuanto al incremento de la partida de vías urbanas, se debe, especialmente, a las obras de emergencia en calle Trinidad, concretando también las razones por las que procede la modificación presupuestaria en materia de residuos.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobada la modificación presupuestaria 19/2024, por unanimidad (16 votos a favor).

3.- DECLARACIÓN, EN SU CASO, DEL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, LICENCIAS DE OBRAS 187/22, 35/24, 125/23, 230/23, 18/24 Y 300/23.

En primer lugar se precisa que las licencias de obras 35/24 y 18/24, no se han dictaminado por Comisión de Hacienda, por lo que no serán tratadas en este punto.

En segundo lugar, dado que las posiciones de los grupos en cada uno de los expedientes de licencias de obras son distintas, se debatirán y votarán por separado.

“DECLARACIÓN DEL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA LICENCIA 187/2022. PROPUESTA DE ACUERDO.

Vista la instancia presentada por D. Manuel Siso Cabrera, en representación de PASA FABRICACION S.LU con NIF B66439191 en fecha 19 de julio de 2022, solicitando la bonificación del 95% de las tasas e impuestos relacionados con la construcción, instalaciones y obras del proyecto de interés autonómico para la construcción de una nueva fábrica de GB Foods en Alcañiz, con una inversión de 25 millones y 61 empleos directos cuando arranque su actividad.

Visto el acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 29 de junio de 2022, por la que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto empresarial promovido por PASA FABRICACION S.L, consistente en la construcción de una nueva fábrica de “Ready Meals” en Alcañiz.

Visto el Decreto de concesión de licencia de obras número 1690 de fecha 1 de agosto de 2022.

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 25 de julio de 2024 sobre la bonificación de ICIO solicitada.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de Hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación **con los votos a favor de PP y VOX, la abstención de PSOE y los votos en contra de TERUEL EXISTE e IU-GANAR ALCAÑIZ**, la adopción del siguiente acuerdo:





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

PRIMERO.- Declarar de interés o utilidad municipal la obra con licencia número 187/2022 para la construcción de una nueva fábrica de GB Food en Alcañiz presentada por la empresa PASA FABRICACIÓN S.L.U. al objeto de obtenerla correspondiente bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz para su aprobación”.

Toma la palabra la Sra. Milián, para afirmar que sus convicciones le dicen que quien mas tiene, mas tiene que pagar y la empresa que solicita la bonificación tiene una facturación millonaria, por lo que esta bonificación prácticamente no le supone nada, mientras que para el Ayuntamiento la cifra de 125.000 €, es muy importante, ya que puede destinarse a muchas necesidades existentes en Alcañiz”.

D. Carlos Andréu, expresa su voto a favor, justificando que desde el Ayuntamiento se debe beneficiar y favorecer a las empresas que traen riqueza, indicando que ojalá fueran mas empresas quienes crearan puestos de trabajo y solicitasen este tipo de bonificaciones, abogando por la ampliación del polígono “Las Horcas” y conseguir una mejora de las comunicaciones, lo que incentivará a las empresas a que vengan a Alcañiz.

D. Joaquín Egea, recuerda que si esta empresa, como otras, se instalan en Alcañiz, es porque les interesa, indicando que crean riqueza, generan puestos de trabajo, pero todo ello con la finalidad de ganar dinero.

En lo referente al importe de la bonificación, que lo cifra aproximadamente en 116.000 €, considera que vendría bien a muchos departamentos del Ayuntamiento, como a cultura, festejos, barrios pedáneos, etc., estimando que supone un regalo que el Ayuntamiento no se debería permitir, creando además un precedente.

Reflexiona sobre el hecho de que, con la nueva Ordenanza, el límite máximo se establece en 50.000 €, pero para empresas de esta naturaleza, al igual que los ciudadanos pagan íntegramente sus impuestos, estas empresas también deberían de abonar los impuestos que les corresponden, anunciando su voto en contra.

D. Javier Baigorri, manifiesta que está a favor de conceder esta bonificación, ya que se trata de una empresa que va a crear empleo estable, a diferencia de otras empresas como las de instalaciones eólicas o fotovoltaicas, recordando que se han establecido tramos en función de los puestos de trabajo creados, lo que considera positivo.

También afirma que esta empresa va a pagar íntegramente el IAE, el IBI y demás tributos que le correspondan, por lo que se genera riqueza añadida, además de los empleos que se crean.

Por todo lo expuesto, por coherencia y en aplicación de una ordenanza que se creó cuando era Presidente de la Comisión de Hacienda, anuncia su voto favorable.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmariás
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

D^a Anabel Fernández, agradece el voto positivo del grupo socialista, señalando que ojalá se instalasen un mayor número de empresas en Alcañiz y solicitasen bonificaciones en función de la creación de empleos; también indica que la empresa va a invertir 25 millones de euros, por lo que va pagar otros tributos lo que supondrán ingresos para el Ayuntamiento.

Finalmente afirma que no se puede criminalizar a las empresas, de forma que el sector público y privado deben coexistir.

D^a María Milián, por alusiones, contesta que no criminaliza a nadie, que lo que trata es de conseguir recursos para que los servicios públicos puedan prestarse con calidad y para ello se necesita dinero.

Afirma también que los trabajadores crean riqueza y no se les aplican estas bonificaciones como a la empresa y que quiere una sociedad mas justa.

Pasa el asunto a votación, declarando el interés o utilidad municipal de la licencia de obras 187/22, por 14 votos a favor (PP-PSOE, VOX y PAR) y 2 votos en contra (Teruel Existe e IU Ganar Alcañiz).

“DECLARACIÓN DEL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA LICENCIA 125/2023. PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la instancia presentada por el Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón en Teruel, con CIF: Q5000438A en fecha 14 de junio de 2023, solicitando la bonificación del 70% de las tasas e impuestos relacionados con la construcción, instalaciones y obras del proyecto de adecuación de la guardería a centro de primer ciclo de educación infantil, fase I y fase II.

Visto el Decreto de concesión de licencia de obras número 1872 de fecha 11 de agosto de 2023.

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 22 de agosto de 2024 sobre la bonificación de ICIO solicitada.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación **con los votos a favor de PP, PSOE, TERUEL EXISTE y VOX así como la abstención de IU-GANAR ALCAÑIZ**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar de interés o utilidad municipal la obra con licencia número 125/2023 para la adecuación de la guardería Santo Ángel a centro de primer ciclo de educación infantil presentada por el Gobierno de Aragón, todo ello al objeto de obtener la correspondiente bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz para su aprobación”.

D^a María Milián, anuncia su abstención en esta propuesta, ya que no se trata de una situación igual que la anterior, puesto que estamos ante obras en Colegios, ejecutadas por pequeñas empresas.

También explica que incluso podía haber votado a favor, siempre y cuando se hubiera podido comprobar que el importe de la bonificación no se lo quedaba el contratista sino que repercutía directamente en la Administración de la Comunidad Autónoma.

D. Joaquín Egea, recuerda el intenso debate en el seno de la Comisión de Hacienda, en el que se trataba de dilucidar quien era el beneficiario de la bonificación, si la empresa contratista o la Administración; esa duda sigue persistiendo, por lo que ante esta situación, anuncia su abstención, porque no le parece correcto que la bonificación la perciba el contratista cuando ya se le ha debido abonar su trabajo.

D. Javier Baigorri, expone que la bonificación del 70% del ICIO solicitada fue creada cuando gobernaba el PSOE, por lo que, por coherencia, anuncia su voto a favor, estimando que se trata de favorecer la implantación de infraestructuras educativas.

D^a Anabel Fernández, precisa que el ICIO lo paga el contratista, pero no sabe qué hará el promotor con la bonificación que se concede.

Sobre la circunstancia de que se trate de empresas contratistas pequeñas o grandes, considera que la regulación de la concesión de bonificaciones debe ser objetiva y no puede entrar en este tipo de particularidades, existiendo baremos que deben aplicarse.

En el turno de réplica intervienen varios portavoces para matizar sus posiciones, exponiendo el Sr. Egea que por coherencia, el contratista debe pagar el ICIO y si el tipo impositivo de este impuesto es muy alto, que se rebaje, volviendo a incidir que estaría a favor de aplicar la bonificación si la percibiese la Administración.

Pasa el asunto a votación, declarando el interés o utilidad municipal de la licencia de obras 125/23, por 14 votos a favor (PP-PSOE, VOX y PAR) y 2 abstenciones (Teruel Existe e IU Ganar Alcañiz).

“DECLARACIÓN DEL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA LICENCIA 230/2023. PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la instancia presentada por Integral Architecture Systems S.L con N.I.F: B86163375 en fecha 05 de septiembre de 2023, solicitando la bonificación del 70% de las tasas e impuestos relacionados con la construcción, instalaciones y obras del proyecto de renaturalización del patio del Centro Educación Infantil y Primaria “Juan Sobrarias”.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 21 de agosto de 2024 sobre la bonificación de ICIO solicitada.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación **con los votos a favor de PP, PSOE, TERUEL EXISTE y VOX así como la abstención de IU-GANAR ALCAÑIZ**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar de interés o utilidad municipal la obra con licencia número 230/2023 para la renaturalización del patio del CEIP Juan Sobrarias presentada por la empresa Integral Arquitectura Systems S.L, todo ello al objeto de obtener la correspondiente bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz para su aprobación.

Pasa el asunto a votación, declarando el interés o utilidad municipal de la licencia de obras 230/23, por 14 votos a favor (PP-PSOE, VOX y PAR) y 2 abstenciones (Teruel Existe e IU Ganar Alcañiz).

“DECLARACIÓN DEL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA LICENCIA 300/2023. PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la instancia presentada por el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, con CIF: Q5000438A en fecha 10 de noviembre de 2023, solicitando la bonificación del 100% de las tasas e impuestos relacionados con la construcción, instalaciones y obras consistente en la sustitución parcial de carpinterías.

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 23 de agosto de 2024 sobre la bonificación de ICIO solicitada.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación **con los votos a favor de PP, PSOE, TERUEL EXISTE y VOX así como la abstención de IU-GANAR ALCAÑIZ**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar de interés o utilidad municipal la obra con licencia número 300/2023 para la sustitución parcial de carpintería en el centro educativo CEIP Concepción Gimeno Gil, presentada por el Gobierno de Aragón, todo ello al objeto de obtener la correspondiente bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz para su aprobación.

Pasa el asunto a votación, declarando el interés o utilidad municipal de la licencia de obras 300/23, por 14 votos a favor (PP-PSOE, VOX y PAR) y 2 abstenciones (Teruel Existe e IU Ganar Alcañiz).

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Se somete a consideración del Pleno, el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 29 de Agosto de 2024, que se transcribe a continuación.

“A través de las ordenanzas fiscales las entidades locales pueden adaptar la normativa vigente en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una, sin que esta adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevé en su artículo 106 la existencia de Ordenanzas Generales de Gestión, Recaudación e Inspección, reiterándose ello en el artículo 15.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Es por todo ello que, con el fin de:

- Desarrollar y concretar las normas aplicables al ejercicio de las competencias del Ayuntamiento en los procedimientos tributarios de gestión, recaudación, inspección y revisión de los actos tributarios municipales, en tanto estas funciones se ejerzan directamente por el mismo.
- Regular los aspectos comunes a diversas ordenanzas fiscales, evitando su reiteración.
- Informar a los ciudadanos de los criterios cuyo conocimiento pueda facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Visto el informe-propuesta de la Tesorera municipal.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación **por UNANIMIDAD** la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de Tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alcañiz, según el siguiente detalle:

SEGUNDO.- Exponer al público el anuncio de aprobación durante el plazo de treinta días hábiles, en el tablón de anuncios de la Entidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.- Publicar en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza, momento en el cual entrará en vigor.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad (16 votos a favor).

Declarada en forma la urgencia, se incluyen dos asuntos en el orden del día.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

**4 BIS.- RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITOS
DERIVADOS DE OFI 12/2024 Y 13/2024.**

Se someten a consideración del Pleno, los dictámenes de Comisión de Hacienda de fecha 29 de Agosto de 2024, que se transcriben a continuación:

**“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DE LA OMISIÓN DE
LA FUNCIÓN INTERVENTORA 12/2024. PROPUESTA DE ACUERDO.**

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
192F 2024 (529R)	OFI	1	16.350,23 €	16.350,23 €
		SUMA EUROS	16.350,23 €	16.350,23 €

Vista la Resolución en la que se resuelve convalidar la omisión de la **función interventora 12/2024** de la relación de facturas y continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. RD 500/1990 del artículo 60.2.
2. Las Bases del presupuesto del ejercicio 2024

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
20240002534	S032024/S03/140	31/05/2024	Servicios	171 -22709	ATADI EMPLEO, S.L.U.	16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €
						16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €

“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 13/2024. PROPUESTA DE ACUERDO.

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
224F 2024 (605R)	OFI	1	16.350,23 €	16.350,23 €
		SUMA EUROS	16.350,23 €	16.350,23 €

Vista la Resolución en la que se resuelve convalidar la omisión de la **función interventora 13/2024** de la relación de facturas y continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1 RD 500/1990 del artículo 60.2.
- 2 Las Bases del presupuesto del ejercicio 2024.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
20240003099	S032024/S03/142	30/06/2024	Servicios	171 -22709	ATADI EMPLEO, S.L.U.	16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €
						16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €

Pasa el asunto a votación quedando aprobados por unanimidad (16 votos a favor) los reconocimientos extrajudiciales de créditos derivados de las OFI 12/2024 y 13/2024.

En este momento se ausenta D. Jorge Martínez Alcón.

5.- PRESENTACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES ALCAÑIZ 2024.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Por la Concejala delegada de festejos, D^a Marta Alquézar, se presenta el programa de actos de las Fiestas Patronales Alcañiz 2024, comenzando primeramente por agradecer a los comercios, bares, asociaciones y vecinos en general, así como al equipo de Motorland, el trabajo, la colaboración y comportamiento ejemplar este fin de semana de celebración del campeonato del mundo de MotoGP.

Al Sr. Baigorri, le acepta el consejo formulado de planificar los actos festivos con antelación, si bien, las cuestiones técnicas han desviado el presupuesto, así como otras actuaciones no previstas que se han llevado a cabo.

Agrade el trabajo llevado a cabo por todos los miembros de la Comisión de Festejos, por su Técnico, Brigada municipal, siendo optimista respecto del resultado de todos los actos programados, considerando que son diversos, plurales, para distintos públicos y sin solapamientos.

A continuación identifica los actos mas representativos el día de la Presentación de las Reinas, los días previos a las Fiestas Patronales y en cada uno de los días de fiestas.

Destaca también el acierto en el nombramiento del pregonero, ya que encarna perfectamente los valores de esta figura.

El Sr. Alcalde felicita a la Concejala de festejos por el gran trabajo llevado a cabo, como también al Técnico de festejos, esperando sean un gran éxito y se disfruten con respeto y armonía.

D. Ramiro Domínguez, también felicita a la Concejala de festejos por las fiestas diseñadas, haciendo especial hincapié en los festejos taurinos, afirmando que Alcañiz es taurino.

D^a María Milián, también destaca la labor realizada desde festejos, habiendo programado las fiestas durante todo el año, indicando que hay actos que le gustan más otros menos, animando a todos a disfrutar de unas fiestas en las que participen todos.

También agradece la labor de las peñas, asociaciones y demás colectivos que dinamizan las fiestas; desea felices fiestas.

D. Carlos Andréu, estima que cada uno debe ir a aquellos actos que le gusten, mostrándose satisfecho con el programa de fiestas presentado.

Respecto de los puntos violeta comenta que es un recurso económico para cierta gente, para ganarse un dinero, solicitando que sea mas amplio el servicio que prestan, atendiendo a problemas de drogas y alcoholismo y que dicho servicio sea prestado por personas voluntarias que están dispuestas a ayudar a los demás.

D. Joaquín Egea reprocha al Sr. Andréu que plantee, en este momento, este debate de los puntos violeta, cuando por parte de todos los grupos se habla de colaboración y deseos de unas buenas fiestas, siendo un tema mas que debatido y aclarado en Comisiones de Igualdad, con total transparencia y detallando las actuaciones que se llevan a cabo en los mismos, no entendiendo ese empecinamiento con los puntos violeta.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Le desea a la Sra. Alquézar mucha suerte y que las fiestas sean un éxito para todos, recordando que el Ayuntamiento programa, pero quienes hacen las fiestas son los vecinos y los visitantes, deseando a todos felices fiestas y que ninguna mujer tenga que utilizar los puntos violeta.

D^a Irene Quintana, interviene para indicar que le parece lamentable el comentario del Sr. Andréu sobre los puntos violetas, para a continuación dar las gracias por el trabajo realizado, trabajo complicado y más este año por las fechas en las que caen las Fiestas Patronales; así mismo felicita a todos los vecinos y vecinas de Alcañiz, desearles unas buenas fiestas, a disfrutar con respeto, con participación de las peñas y asociaciones, estando dispuesta a colaborar en todo lo necesario.

D^a Marta Alquézar cierra la intervención reiterando agradecimiento a todos concejales de la Comisión, añadiendo que los puntos violeta funcionan como prevención, como se ha demostrado, con un dinero muy bien invertido; que el personal que trabaja son verdaderos profesionales con conocimiento y conciencia suficiente para atender no sólo en violencia de género sino en cualquier otra cuestión que pueda plantearseles y seguirán estando.

PARTE INFORMATIVA Y CONTROL

* RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 1925 a número 2524, tomando el Pleno conocimiento de las mismas.

* INFORMES PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa de los asuntos siguientes:

Referente a las reuniones mantenidas en alcaldía

- Reunión con la Asociación de gatitos Alcañiz
- Reunión Comunidad de montes sobre los puntos de agua
- Reunión con la fundación Quílez Llisterri en la Comarca
- Reunión con la asociación Ercavica amas de Casa Alcañiz
- Reunión con la asociación Las Cañas de Alcañiz
- Reunión con los hosteleros afectados por las tasas de las terrazas
- Reunión con presidente de la comarca, ambos secretarios de Ayto. y comarca sobre el convenio de consumo existente
- Reunión con Manuel Omedes sobre el proyecto de salto reversible en el término municipal entre Samper y Alcañiz.
- Reunión con Aquara tratando asuntos varios





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmariás
04/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

- Reunión con la FAMP y comerciantes de Alcañiz presentando el programa Volveremos
- Reunión con la asociación aragonesa de cooperativas
- He mantenido tres reuniones con la empresa y la dirección de obra de las travesías y técnicos municipales controlando y ordenando la buena ejecución de las mismas.
- Reunión con jefatura de policía y dirección de Tecknopark por el proyecto universitario relacionado con la homologación de remolques para las carrozas de las fiestas patronales
- Reuniones de junta de seguridad local y en Motorland
- Reuniones varias con la empresa estrella Galicia por la celebración del acto de las firmas del jueves de moto GP en la plaza de España
- Presentación en Zaragoza del dispositivo preparado por Aragon Tv y Aragon radio sobre la retransmisión de moto GP en la ciudad

Referente a la asistencia a los diferentes actos institucionales con motivo de las fiestas de las diferentes localidades.

- Asistí a las poblaciones de Fuenferrada, Hajar, Mazaleón, Fuentespalda, con motivo de las fiestas patronales de la localidad
- Asistí como alcalde de la ciudad a las fiesta de la vaquilla de la ciudad de Teruel
- Asistí como alcalde de la ciudad de Alcañiz a la fiestas de Sexeni de Morella invitado por su alcalde
- Asistí junto con la reina del cachirulo a la presentación de las pubillas y hereus de la ciudad hermana de Tortosa

Referente a reuniones institucionales.

- Visita del consejero de Sanidad al nuevo Hospital y visita institucional al ayuntamiento
- Reunión con empresa TRAGSA en las ventas de valdealgorfa con alcaldesa de Valdealgorfa y tecnicos de la empresa sobre las obras del camino natural entre Alcañiz y Valdealgorfa
- Reunión con la consejera de interior en la FAMCP sobre policías locales
- Clausura del acto de la nueva incorporación de policias locales en UTEBO junto con el jefe de la policía local
- La pasada semana visitamos las oficinas de ADIF en Zaragoza junto con el secretario municipal para iniciar los tramites de COMPRA de los terrenos de la estación de tren en el barrio de San José y también de los viales de acceso desde el cementerio hasta el hospital y desde el cementerio hasta el cruce de Motorland, recordar que estos terrenos y vías de acceso son titularidad de ADIF.

Referente a los eventos celebrados en la ciudad.

- Celebramos en el mes de julio el exitoso Aragón sonoro
- Celebramos también los festivales de los castillos
- Celebramos también el programa de luna de agosto





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Para finalizar, no quería dejar pasar por alto lo vivido este fin de semana en nuestra Ciudad.

Agradecer a todos los trabajadores municipales, policía local, personal de brigada, personal de limpieza, personal de administración, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, bomberos, voluntarios, protección civil... TODOS sin excepción el trabajo desarrollado durante este fin de semana.

Un fin de semana que se recordara en la historia de nuestra ciudad por el gran éxito obtenido y la repercusión internacional de nuestra ciudad en todo el mundo, solamente 22 localidades en el mundo que tienen el privilegio de organizar un evento de estas características, de lo que tenemos que estar orgullosos TODOS los alcañizanos y bajoaragoneses el éxito y la repercusión de nuestra ciudad en el mundo entero.

Esto no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional del gobierno Autonómico a la cabeza de nuestro presidente Jorge Azcón y como consejero delegado a Manuel Blasco.

Los que visitaron ayer el circuito tuvimos 5 consejeros del gobierno que muestran su apuesta decidida por el bajo Aragón y por nuestra Ciudad.

Deseamos a toda la Corporación y todos los alcañizanos unas felices fiestas patronales en honor a nuestra Virgen de los Pueyos y el Santo Angel Custodio

*** RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan los siguientes:

D. Javier Baigorri, pregunta por el estado en el que se encuentra el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y si el Ayuntamiento ha solicitado ayudas al amparo del Programa Joven de Aragón.

Contesta el Sr. Alcalde que el PMUS, en una reunión mantenida se explicó que faltan las conclusiones y a partir de ahí ponerlo en marcha.

Contesta D. Jesús Gan que el Programa Joven puesto en marcha por el Gobierno de Aragón se ha quedado corto en financiación y se está a la espera que pueda llegar alguna asignación, habiéndose solicitado ayuda para 4 personas, por periodo de seis meses.

D^a Irene Quintana, ruega la celebración de Comisión de Personal para tratar algunos asuntos que es necesario resolver, ya que desde primeros de Julio no se ha reunido esta Comisión.

D. Jesús Gan contesta que se convocará Comisión después de fiestas.

D. Ignacio Urquizu ruega que se convoque el debate sobre el estado de la Ciudad, entendiéndose que el año pasado no se convocase, pero ahora es necesario para entablar un debate político de lo que quieren los grupos municipales para Alcañiz.

D. Miguel A. Estevan contesta que se convocará con seguridad en el mes de Octubre.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
04/09/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1361091E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
04/09/2024

Y sin más asuntos que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Actal.,

